



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Sandra Daniela Guillen

Nombre del trabajo: CUADRO SINÓPTICO.

Materia: Sociedades Mercantiles

Grado: 4°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, 24 de septiembre del 2020.

SOCIEDADES MERCANTILES

Diversos criterios de clasificación

- ✚ Sociedades personalistas y sociedades capitalistas.

Las sociedades personalistas significan una participación en la firma social, con la consiguiente aportación de crédito social, por la responsabilidad del patrimonio personal y por la colaboración en la gestión.

Por el contrario, en las sociedades capitalistas, el elemento personal se disuelve en cuanto a su necesidad concreta de aportación
- ✚ Sociedades de responsabilidad ilimitada, limitada y mixta
 - Sociedades de responsabilidad ilimitada, en las cuales los socios responden ilimitadamente por las deudas sociales
 - En sociedades de responsabilidad limitada, en las que los socios responden sólo hasta por el monto de sus respectivas aportaciones
 - En la mixta son las cuales unos socios responden ilimitadamente por las obligaciones sociales y otros solamente hasta por el monto de sus aportaciones
- ✚ Sociedades mercantiles y sociedades civiles
 - Son mercantiles todas aquellas sociedades constituidas en cualesquiera de los tipos reconocidos por la LGSM, independientemente de que tengan o no una finalidad mercantil.
 - La naturaleza civil de una sociedad, por el contrario, si depende del carácter de su finalidad. Supone la realización de un fin común de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.
- ✚ Sociedad civil por su finalidad y mercantil por el tipo adoptado
 - Está constituida para la realización de un fin común de carácter económico pero que no constituya una especulación comercial, que adopte cualesquiera de los tipos sociales reconocidos por nuestra LGSM. Una sociedad de tal especie quedará sujeta a la legislación mercantil y se reputará mercantil para todos los efectos legales
- ✚ Sociedad mercantil por su finalidad y civil por el tipo adoptado
 - Una sociedad que tenga como fin la realización de actividades especulativas comerciales, constituida bajo tipo civil.
 - Existe de hecho una asociación que persigue un fin de naturaleza mercantil y que se ostenta como una sociedad, debe considerarse como una sociedad mercantil irregular, y someterla a las mismas reglas que a las de esta clase.

Sociedades de Participación Estatal

- ¿Qué son?**

Son empresas públicas que integran la administración paraestatal, son entidades con una estructura de Derecho Privado, que fueron creadas o adquiridas por el Estado

Mantienen

Fuentes de trabajo, desarrollar una actividad económica o incrementar la productividad de una región determinada.
- Surgieron**

De la asociación entre los particulares y el estado, realizada con el fin de que este realizara o interviniera en alguna actividad particular en la que careciera de estructura y personal, del conocimiento, de su funcionamiento, o de otro aspecto particular.
- Estas empresas se dividen en dos tipos**
 - Empresas de Participación estatal Mayoritarias**
 - ¿Qué es?**

Se denomina así a las instituciones o personas morales en las que el Gobierno Federal, una o más entidades paraestatales consideradas conjunta o separadamente, posean acciones que presentan el 50 por ciento más del capital social
 - El Gobierno Federal puede ejercer los siguientes derechos, suscribir en forma exclusiva acciones de serie especial; nombrar a la mayoría de los miembros los órganos de gobierno que se determine y facultad de veto a los acuerdos de dicho órgano y de la asamblea.

SOCIEDADES MERCANTILES

Sociedades Mercantiles extranjeras

¿Qué es?

Son aquellas constituidas de conformidad con las leyes del país del que son originarias.

Están obligadas

A publicar anualmente un balance general de la negociación visado por un Contador Público titulado

Diversos
ordenamientos

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2) Ley de Nacionalidad;
- 3) El Código de Comercio;
- 4) La Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 5) La Ley de Inversión Extranjera (LIE) y su Reglamento, entre otras

La inversión extranjera no podrá participar en las actividades y sociedades, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de premiación, u otro mecanismo que les otorgue control o participación alguna, salvo por lo dispuesto en el Título Quinto de esta Ley.

Empresas de Participación Estatatal Minoritarias

¿Qué es?

Son las que el gobierno solamente es propietario de menos del 50% del capital, y en las que interviene mediante un comisario o representante que realiza las funciones de vigilancia.

Se
clasifican

- ✚ Sujetas a control presupuestal. Son empresas que por su participación en la economía del país, se consideran prioritarias y que los recursos totales que administran son muy elevados
- ✚ No sujetas a control presupuestal. Son empresas que, comparativamente, manejan menos recursos y que representan un volumen muy elevado, difícil de controlar en lo individual
- ✚ -Fideicomisos públicos: son organismos creados por el gobierno federal a través de los cuales, siguiendo la figura del fideicomiso en los que dichos organismos actúan como fiduciarios
- ✚ Instituciones nacionales de crédito: organizaciones nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguro y fianzas.